



MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Av. San Martín 401 Malvinas Argentinas Dpto Colón - Pcia de Córdoba - C.P. 5125 - Tel. 499-7884



CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Y VISTOS:

La solicitud formulada por el Señor SEGOVIA GUSTAVO ANTONIO, de adquirir una parcela de terreno de propiedad de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Y CONSIDERANDO:

Que la inversión de un particular, es un hecho trascendente y fundamental para la vida de nuestra localidad.

Que así las cosas, la Municipalidad de Malvinas Argentinas cuenta con lotes que no tienen una utilidad específica.

Que el Honorable Concejo Deliberante en uso de las atribuciones que confiere la ley Orgánica Municipal 8102 art. 30 inc. 20.

POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA : 558

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al Departamento Ejecutivo la venta del lote 5 de la manzana 63 de la Tercera sección de Malvinas Argentinas (LOTEO AL FRENTE DE PLAZA), en la suma de pesos once mil (\$11.000), siendo abonado esto con una entrega de pesos DOS mil (\$ 2.000) y el saldo en 45 cuotas iguales y consecutivas de pesos Doscientos (\$ 200) cada una . La Secretaría de Catastro Municipal procederá a medirlo y entregarle la posesión efectiva del mismo.-

ARTICULO SEGUNDO: COMUNÍQUESE, publíquese, deseé al Registro Municipal y ARCHÍVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS A LOS 07 DIAS DEL MES DE MARZO DEL 2007.

ELSA G. MARTINEZ de VACA
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIP. DE MALVINAS ARG.

RICARDO DANIEL GUZMAN
CONCEJAL
MUNICIP. DE MALVINAS ARG.

GLORIA A. CORDOBA de BERMEJO
CONCEJAL
MUNICIP. DE MALVINAS ARG.

CLARA ANTONIA MARTINEZ
CONCEJAL
Municipalidad de Malvinas Argentinas

CLARA ANTONIA MARTINEZ
CONCEJAL
Municipalidad de Malvinas Argentinas

RICARDO DANIEL GUZMAN
CONCEJAL
MUNICIP. DE MALVINAS ARG.



COMMONWEALTH OF MASSACHUSETTS

DEPARTMENT OF REVENUE

OFFICE OF THE COMMISSIONER

January 1, 1900

TO THE HONORABLE

THE GOVERNOR OF THE COMMONWEALTH

OF THE MASSACHUSETTS

SIR: I have the honor to acknowledge the receipt of your letter of the 28th inst.

relative to the proposed amendment to the laws of the Commonwealth

relating to the taxation of the property of the Commonwealth.

I have also the honor to acknowledge the receipt of your letter of the 29th inst.

relative to the proposed amendment to the laws of the Commonwealth

relating to the taxation of the property of the Commonwealth.

I have also the honor to acknowledge the receipt of your letter of the 30th inst.

relative to the proposed amendment to the laws of the Commonwealth

relating to the taxation of the property of the Commonwealth.

I have also the honor to acknowledge the receipt of your letter of the 31st inst.

relative to the proposed amendment to the laws of the Commonwealth

relating to the taxation of the property of the Commonwealth.

I have also the honor to acknowledge the receipt of your letter of the 1st inst.

relative to the proposed amendment to the laws of the Commonwealth

relating to the taxation of the property of the Commonwealth.

I have also the honor to acknowledge the receipt of your letter of the 2nd inst.

relative to the proposed amendment to the laws of the Commonwealth

relating to the taxation of the property of the Commonwealth.

I have also the honor to acknowledge the receipt of your letter of the 3rd inst.

relative to the proposed amendment to the laws of the Commonwealth

relating to the taxation of the property of the Commonwealth.

I have also the honor to acknowledge the receipt of your letter of the 4th inst.

relative to the proposed amendment to the laws of the Commonwealth

relating to the taxation of the property of the Commonwealth.

I have also the honor to acknowledge the receipt of your letter of the 5th inst.

relative to the proposed amendment to the laws of the Commonwealth

relating to the taxation of the property of the Commonwealth.

Malvinas Argentinas 05 de Marzo de 2006.

Honorable Concejo Deliberante.

de Malvinas Argentinas.

S _____ / _____ D

Quien suscribe la presente **SEGOVIA GUSTAVO ANTONIO** D.N.I.: 22.374.922 con domicilio en calle Los Álamos N° 516 de la 1ª seccion de Malvinas Argentinas solicito a esa dependencia municipal tenga bien autorizar la venta de un lote. Con una entrega de \$2000 (dos mil pesos) y el saldo en cuotas de \$200.

Sin mas esperando una respuesta favorable, saludo a uds. Muy Atte.



Segovia Gustavo
Segovia Gustavo
22.374.922

La presentación del documento nacional de identidad, expedido por el Registro Nacional de las Personas, será obligatoria en todas las circunstancias en que sea necesario probar la identidad de las personas comprendidas en esta Ley, sin que pueda ser suplido por ningún otro documento de identidad, cualquiera fuere su naturaleza y origen.

Art. 13 - Ley 17.671.

ESTE DOCUMENTO DEBE SER ACTUALIZADO AL CUMPLIR LOS OCHO AÑOS Y RENOVADO AL CUMPLIR LOS DIECISEIS AÑOS.

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DE:

SEGOVIA

apellidos

Loures Eugenia

nombres

Clase 1898 No 40.815.828

Sexo ☒ VARON ☐ MUJER

(tachar lo que no corresponda)

Nacido/a el 07 de Enero

de 19 88 en Córdoba

Part. o Depto. Gp. de la Pcia. de Córdoba

Prov. Córdoba

Nación Argentina

Doc. del denunciante

Nº de documento 29.704.01

Susana Rentes

firma denunciante

- 1 -

DOMICILIO

Calle A. los Alamos

Ciudad Malvinas Argentinas

Part. o Depto. Córdoba

Provincia Córdoba

Este documento sin actualización será válido hasta el 07 de Enero



ACTUALIZACION

Of. Secc. Nº 1870. Malv. Arg.

Fecha 12 de Febrero 2007

Loures Segovia

Firma del identificado/a



impresión dígito pulgar derecho



A. ROSANA PRONE
OFICIAL PUBLICO
Encargada Registro Civil y
Capacidad de las Personas
Municipalidad de Malvinas Argentinas
Firma Jefe Of. Secc.

- 3 -

La presentación del documento nacional de identidad, expedido por el Registro Nacional de las Personas, será obligatoria en todas las circunstancias en que sea necesario probar la identidad de las personas comprendidas en esta Ley, sin que pueda ser suplido por ningún otro documento de identidad, cualquiera fuere su naturaleza y origen.

Art. 13 - Ley 17.671.

H.C. 38

ESTE DOCUMENTO DEBE SER ACTUALIZADO
AL CUMPLIR LOS OCHO AÑOS Y RENOVADO
AL CUMPLIR LOS DIECISEIS AÑOS.

DOCUMENTO NACIONAL DE

IDENTIDAD DE:

SEGROVIA

apellidos

Leandro Gustavo

nombres

1994 N° 28 338 103

Clase

Sexo VARON

(tachar lo que no corresponda)

Nacido/a el 22 de Octubre de 1994 en Cordoba

Part. o Depto.

Prov.

Nación

Doc. del denunciante

N° de documento

Sergio Sartore

firma denunciante

- 1 -

CAMBIOS DE DOMICILIO

Calle AV. LOS ALAMOS

N° 516

Ciudad

Part. o Depto.

Provincia

Of. Secc.

Fecha

CORDOBA ARGENTINAS

CORDOBA

CORDOBA

ROSANA PRONE

OFICIAL PUBLICO

Capacidad de las Personas

Municipalidad de Mar del Plata

Firma

Calle

N°

Ciudad o Pueblo

Part. o Depto.

Provincia

Of. Secc.

Fecha

sello

Firma

- 10 -

CAMBIOS DE DOMICILIO

Calle

N°

Ciudad o Pueblo

Part. o Depto.

Provincia

Of. Secc.

Fecha

sello

Firma

Calle

N°

Ciudad o Pueblo

Part. o Depto.

Provincia

Of. Secc.

Fecha

sello

Firma

- 11 -

La presentación del documento nacional de identidad, expedido por el Registro Nacional de las Personas, será obligatoria en todas las circunstancias en que sea necesario probar la identidad de las personas comprendidas en esta Ley, sin que pueda ser suplido por ningún otro documento de identidad, cualquiera fuere su naturaleza y origen.

Art. 13 - Ley 17.671.

ESTE DOCUMENTO DEBE SER ACTUALIZADO
AL CUMPLIR LOS OCHO AÑOS Y RENOVADO
AL CUMPLIR LOS DIECISEIS AÑOS.

DOCUMENTO NACIONAL DE
IDENTIDAD DE:

~~SEGOVIA~~

apellidos
Evelin Polo

nombres
1996
Clase *1996* Nº *10029280*
Sexo ☒ VARON ☐ MUJER

(tachar lo que no corresponda)
Nacido/a el *24* de *Octubre*
de 19 *96* en *Cordoba*

Part. o Depto. *Cordoba*

Prov. *Cordoba*

Nación *Argentina*

Doc. del denunciante *DAI*

Nº de documento *25404014*

Lusana Reartes
firma denunciante

- 1 -

DOMICILIO

Calle *St. los flamencos*

Ciudad *Cordoba*

Part. o Depto. *Cordoba*

Provincia *Cordoba*

Este documento sin actualización será
válido hasta el *24* de *Octubre*

de *2006*

Of. Secc. Nº *1870 M. Legutano*

Fecha de entrega *03-12-96*

sello: *LAZO*
Firma Jefe Of. Secc. MAP

ACTUALIZACION

Of. Secc. Nº *1870 M. Legutano*

Fecha *12 Julio 2006*

Firma del identificado/a *SEGOVIA*



impresión dígito
pulgar derecho

sello

LAZO
Firma Jefe CENSAO REGISTRO CIVIL
Y CAPACITACION MUNICIPALIDAD

- 2 -

La presentación del documento nacional de identidad, expedido por el Registro Nacional de las Personas, será obligatoria en todas las circunstancias en que sea necesario probar la identidad de las personas comprendidas en esta Ley, sin que pueda ser suplido por ningún otro documento de identidad, cualquiera fuere su naturaleza y origen.

Art. 13 - Ley 17.671.

ESTE DOCUMENTO DEBE SER ACTUALIZADO AL CUMPLIR LOS OCHO AÑOS Y RENOVADO AL CUMPLIR LOS DIECISEIS AÑOS.

MERCOSUR
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

SEGOVIA
APELLIDOS
NOMBRES
Clase 2000 N° 42696446 Sexo ☒ M ☐ F
Nacimiento el 16 de Julio de 192000
en Corrientes Part. o Dpto. Corrientes Nacion Argentina
Prov. Corrientes
Doc. del denunciante 241
N° de documento 22349322
Firma denunciante *S. Segovia*



21100001630909

DOMICILIO:
Calle: *Av. B. Bustos* N° *546*
Calle: *...* Monoblock: *...*
Piso: *2* Dpto.: *Corrientes*
Ciudad o Pueblo: *Corrientes* Barrio: *...*
Provincia: *Corrientes*
Part. o Dpto.: *Corrientes*
Este documento sin actualización será válido hasta
el 16 de Julio de 2008
N° Oficina Ident.: *...* Fecha de expiración: *...*
Identif. el día: *...*

TERESA A. GOMEZ ROCHA
OFICINA DE ENCARGADA
Registro Civil y Capacidad de las Personas
MUNICIPIO DE CORRIENTES
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES



ACTUALIZACION

Of. Secc. N°
Fecha

Firma del indentificado/a

Foto 4 x 4 Fondo
blanco 3/4 perfil
derecho

No colocar foto ni
tomar impresión al
menor de 8 años

Impresión dígito
pulgar derecho

SELLO

Firma Jefe Of. Secc.

EL POSEEDOR DE ESTE DOCUMENTO
CUMPLE LOS 16 AÑOS, EL DÍA:



MANUEL RAMIREZ
Firma Jefe de Sección

La presentación del documento nacional de identidad expedido por el Registro Nacional de las Personas, es obligatoria en todas las circunstancias en que sea necesario probar la identidad de las personas comprendidas en esta Ley, sin que pueda ser suplido por ningún otro documento de identidad, cualquiera fuere su naturaleza y origen.

Art. 12 - Ley 17.671.

Todas las personas de existencia visible o que se presenten en las oficinas comprendidas en la presente Ley, están obligados a comunicar en las oficinas seccionales, consulares o que se habiliten como tales, el "cambio de domicilio", dentro de los treinta días de haberse producido la novedad.

Art. 4 - Ley 17.671.

22 SEP 1999

MERCOSUR
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

SESOJA
NOMBRES

Gustavo

Antonio

CLASE SEXO

1971 varón

ORDEN

NÚMERO DE DOCUMENTO

22344922

NACIONALIDAD

Argentina



- 1 -

PARA NATURALIZADOS ARGENTINOS

Naturalizado/a el de

de 19.....

Certificado de ciudadanía expedido por el

Juzgado

Secretaría Nº

Sello

Firma

- 3 -

Nacido/a el 7/1/71 en Capital
Part. o Dpto. Provincia Córdoba
Nación: Argentina
DOMICILIO:
Calle: Atila Ramos
Piso: Monoblock:
Ciudad o Pueblo: Montevideo Barrio:
Part. o Dpto.: CABA Provincia: Córdoba
Oficina Ident.: 9096
Identif. el día: 2/11/88 Fecha de expiración:
Nº de CUIT o CUIL (si corresponde):
Firma del interesado: AMANDA DIAZ DE RAMIREZ
Firma de Sección: [Firma]

- 2 -

1944-1945
1946-1947
1948-1949
1950-1951
1952-1953
1954-1955
1956-1957
1958-1959
1960-1961
1962-1963
1964-1965
1966-1967
1968-1969
1970-1971
1972-1973
1974-1975
1976-1977
1978-1979
1980-1981
1982-1983
1984-1985
1986-1987
1988-1989
1990-1991
1992-1993
1994-1995
1996-1997
1998-1999
2000-2001
2002-2003
2004-2005
2006-2007
2008-2009
2010-2011
2012-2013
2014-2015
2016-2017
2018-2019
2020-2021
2022-2023
2024-2025



1944-1945
1946-1947
1948-1949
1950-1951
1952-1953
1954-1955
1956-1957
1958-1959
1960-1961
1962-1963
1964-1965
1966-1967
1968-1969
1970-1971
1972-1973
1974-1975
1976-1977
1978-1979
1980-1981
1982-1983
1984-1985
1986-1987
1988-1989
1990-1991
1992-1993
1994-1995
1996-1997
1998-1999
2000-2001
2002-2003
2004-2005
2006-2007
2008-2009
2010-2011
2012-2013
2014-2015
2016-2017
2018-2019
2020-2021
2022-2023
2024-2025

1944-1945
1946-1947
1948-1949
1950-1951
1952-1953
1954-1955
1956-1957
1958-1959
1960-1961
1962-1963
1964-1965
1966-1967
1968-1969
1970-1971
1972-1973
1974-1975
1976-1977
1978-1979
1980-1981
1982-1983
1984-1985
1986-1987
1988-1989
1990-1991
1992-1993
1994-1995
1996-1997
1998-1999
2000-2001
2002-2003
2004-2005
2006-2007
2008-2009
2010-2011
2012-2013
2014-2015
2016-2017
2018-2019
2020-2021
2022-2023
2024-2025